

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.776/17

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

EXPEDIENTE Nº 1/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Don Juan Ignacio Sánchez Trujillano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de MINGORRÍA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE No 1/2017, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Ordinaria de 12 de Julio de 2017.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Créditos Finales
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	0,00	51.940,00	0,00	51.940,00
TOTALES		0,00	51.940,00	0,00	51.940,00

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Área partida	Descripción	Créditos Iniciales	Suplementos de Crédito	Créditos Extraordinarios	Créditos Baja	Créditos Finales
450-21000	Mantenimiento de Infraestructuras	56.200,00	30.000,00	0,00	0,00	86.200,00
920-22700	Artículos de Limpieza	1.200,00	1.000,00	0,00	0,00	2.200,00
920-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	9.500,00	4.000,00	0,00	0,00	13.500,00
342-63200	Reparación del Frontón	0,00	0,00	16.940,00	0,00	16.940,00
TOTALES		66.900,00	35.000,00	16.940,00	0,00	118.840,00

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciséis hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Mingorría, a 13 de Julio de 2017

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.